**Programa**

Denominación completa de la asignatura:

**Los Tribunales Superiores de Justicia en la arena política. Su influencia en la definición de los sistemas políticos de América Latina.**

Modalidad de la asignatura: Seminario

Carga horaria total de la asignatura: Tres horas semanales, un cuatrimestre.

Disponibilidad horaria: lunes o jueves, de 17 hs. a 20 hs., o sábados de 9 hs. a 12 hs.

Objetivos Generales de la asignatura

Tradicionalmente se ha interpretado nuestro sistema constitucional como una relación de frenos y contrapesos entre tres órganos de poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la mirada usual, los dos primeros pueden resumirse en Poder Político y la magistratura como Poder de Control de aquellos. La Corte Suprema de Justicia de la Nación es la máxima autoridad del Poder Judicial.

Sin embargo, sería insuficiente reducir un esquema de poder a tal afirmación. Esta relación, que otrora fuera tripartita, hoy se manifiesta plural. Partidos políticos, medios de comunicación, corporaciones y otras organizaciones intermedias de la sociedad en general ejercen presión, actúan y hacen interactuar a los poderes institucionales provocando una compleja matriz de poder. En este marco, el Poder Judicial – y, en especial la Corte al expedirse en última oportunidad- tienen peso propio a través del control de constitucionalidad. Es de notar, además, que el ejercicio de sus facultades ha cobrado mayor relevancia desde el momento en que las acciones informales de poder ajenas al Estado de Derecho -*léase Fuerzas Armadas-* han desaparecido, al menos por ahora, de la escena política.

En general, y en especial en nuestro país, los estudiosos del Derecho han desdeñado esta arista del máximo tribunal. Concentran la discusión sobre aspectos jurídicos, reduciendo su rol a una cuestión meramente técnico-jurídica. Los programas de estudio menosprecian la relación de fuerzas entre la ciudadanía y el máximo órgano judicial Así, no suelen evaluar el rol de la opinión popular en las decisiones judiciales ni la influencia de la “intelligenzia” de la comunidad jurídica y de ciertos grupos de presión.

Por otro lado, los cientistas sociales que trabajan en el área de la política comparada, han centrado y profundizado sus estudios en tres ejes ya clásicos de la materia: Formas de Gobierno, Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales. Respecto de las formas de gobierno, las discusiones, investigaciones y análisis giran en torno a las relaciones que se dan entre el ejecutivo y el legislativo (parlamentarismo, presidencialismo y sus derivados). En la currícula no se contempla el rol que le toca jugar al órgano judicial en estos esquemas. Creemos que es una temática de trascendencia no menor, que hasta ahora ha escapado al análisis politológico en general.

Particularmente, esta relación ha cobrado una fuerza notable en los países latinoamericanos, donde en los últimos años hemos sido testigos de una profundo protagonismo de los actores judiciales, particularmente las cortes supremas y los tribunales constitucionales, en las contiendas políticas.

Conocer el funcionamiento de las cortes, los tribunales constitucionales, del control de constitucionalidad, y de herramientas tales como el juicio político, jurado de enjuiciamiento, etc., nos permitirá entender determinados fenómenos políticos, que no pueden leerse exentos de la interrelación con el poder judicial.

En conclusión, el objetivo general del seminario radica en el estudio – en América Latina- de la interrelación entre las organizaciones intermedias de la Sociedad Civil y la ciudadanía, y la decisión judicial, mediante la profundización del conocimiento que los alumnos tienen del Poder Judicial en general y de sus más importantes tribunales: las Cortes Supremas y los tribunales constitucionales en particular, tanto al interior de la organización de esta compleja institución, como en relación con los órganos de poder político y estructuras ciudadanas.

Objetivos específicos (Saberes que van a adquirir los estudiantes)

- Los orígenes del control judicial: mayorías y minorías. Repercusiones y problemas. Su evolución en la teoría. Teorías clásicas, dualistas, democráticas y elitistas.

- Profundización del conocimiento de la organización y funcionamiento del Poder Judicial Federal y su interrelación con los poderes judiciales provinciales.

- Su formación histórica y cambios institucionales y políticos hasta la actualidad.

- La filiación política de los miembros de la Corte Suprema y su “supuesta independencia”.

- La relación entre el Poder Judicial (y la Corte Suprema en particular) y los otros órganos de poder estatales, en los sistemas de gobierno de tipo presidencialistas y en los de tipo parlamentario.

- Una visión comparada: Análisis de los diferentes poderes judiciales en los presidencialismos de América Latina.

- La relación entre el Poder Judicial y organizaciones sociales intermedias, grupos de presión y elites de poder.

- La inédita y vertiginosa destitución de los miembros de la Corte después de la crisis del 2001 y las manifestaciones sociales que legitimaron dicho proceso.

- Los desafíos del poder judicial en la consolidación del sistema democrático de gobierno.

- Funcionamiento de los tribunales constitucionales. Esquemas de control de constitucionalidad en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay

Contenidos desglosados por unidades, módulos o similares, y su bibliografía.

Unidad 1: Problemas básicos del constitucionalismo. Constitucionalismo y Democracia. Los orígenes del control judicial. Mayorías y minorías. El carácter contra-mayoritario del Poder Judicial. Momentos constitucionales y momentos corrientes. Control judicial y procedimientos democráticos. Control judicial y construcción de la democracia deliberativa.

Bibliografía:

* Ackerman, C. Rosenkrantz, “Tres concepciones de la democracia constitucional” en Fundamentos y alcances del control judicial de constitucionalidad, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
* Ester J, Slagstad R., Constitucionalismo y Democracia, Cambridge, Mass, Cambridge, 1991.
* Madison, Jay y Hamilton, El Federalista, F.C.E. México, 1983.
* Bickel, A, The least dangerous branch, Indianápolis, 1978.
* Ackerman, B. Nosotros, el pueblo, Cambridge, Mass, Harvard, UP, 1985.
* Ely, J. Democracia y desconfianza, Cambridge, Harvard, UP 1981.
* Dworkin, R, Los derechos en serio, Barcelona, Ariel, 1984.
* Morgan, Edmund, La invención del pueblo, siglo XXI, 2006
* “Introducción a los sistemas de control de constitucionalidad”, Vanossi, Jorge R. LL 1980 A, pág. 970.
* “Control jurisdiccional de constitucionalidad”, Vanossi, Jorge R. y Ubertone, Fermín P. en “Desafíos del control de constitucionalidad”

Unidad 2: Organización del Poder Judicial en la Argentina. Su organización y funcionamiento. La relación entre las justicias locales y el órgano judicial federal. El debate histórico Unitarismo vs. Federalismo desde la perspectiva del poder judicial. ¿Cómo afecta su organización a la división territorial de poder en Argentina?

Bibliografía:

* Orlandi, Hipólito [comp.] (1998), *Instituciones Políticas de Gobierno*, Cap. VII *El papel del Poder Judicial en el proceso de gobierno,* pp. 183-196,EUDEBA, Buenos Aires.
* Carlos María Bidegain, *Curso de Derecho Constitucional*, Tomo IV, El Gobierno Federal, Cap. XVIII, p. 311 y ss., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996.
* María Cristina Girotti, *Elementos para el Estudio del Derecho Constitucional*, La Ley, Buenos Aires, 2005.
* BURGIN, Miron, Aspectos económicos del federalismo argentino, colección Dimensión Argentina, 3ª reimp., Solar-Hachette, Buenos Aires, 1982
* Selección de fallos de la CSJN respecto del federalismo.

Unidad 3: Historia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su formación histórica. Rupturas y quiebres de acuerdo a los ciclos económicos y sociales de la Historia Argentina. Indagación acerca de su permanente funcionamiento a pesar de la inestabilidad democrática. Su organización y funcionamiento. ¿Son y han sido los jueces de la Corte Suprema, independientes de los poderes políticos de turno?

Bibliografía:

* Dr. Fernando Barrancos y Vedia, *La Corte Suprema de Justicia en la Historia Constitucional Argentina*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996.
* Alberto Ricardo Dalla Vía, *Itinerario y Vigencia de la Constitución Histórica¸* LexisNexis, Buenos Aires, 2003.
* Bercholc, Jorge "La independencia de la Corte Suprema a través del control de constitucionalidad", EDIAR, Buenos Aires, 2004.
* Bianchi, Alberto B. (1997), *Una meditación a cerca de la función institucional de la Corte Suprema*, Revista La Ley 1997-B, Buenos Aires, p. 994.
* Helmke, Gretchen, la lógica de la defección estratégica: Relaciones entre la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo en la Argentina en los períodos de la dictadura y la democracia. F.C.E., Desarrollo Económico, julio-set- 2003.
* Duncan Kennedy, Libertad y restricción en la decisión judicial, Siglo del Hombre editores, Biblioteca Universitaria.
* Pellet Lastra, Arturo, Historia política de la Corte (1930-1990), Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001.

Unidad 4: El poder Judicial ante el desafío de controlar al poder político. La Justicia cómo Poder de Control ¿Quién controla a quien? Las relaciones entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la práctica política y en la Constitución. Una visión comparada: Indagación acerca del funcionamiento de la justicia europea y sus relaciones con los poderes políticos. Los casos de Italia y Francia.

Bibliografía:

- Bancaud, Alain (1993), *La haute magistrature judiciaire entre politique et sacerdoce*, Collection Droit et Société, France.

- Dalla Via, Alberto [comp.] (2002), *Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Constitucional*. Esp. Pérez Sammartino, *Poder Reformador y Control Judicial,* pp. 116-120, e Ibarlucía, Emilio, *Reflexiones sobre el fallo de la Corte en el caso “Fayt” y el sistema de control de constitucionalidad en la Argentina*, pp. 121-139,La Ley, Buenos Aires.

- Fromont, Michel (1996), *La justice constitutionnelle dans le monde,* Ed. Dalloz.

- Gargarella, Roberto (1996), *La Justicia Frente al Gobierno*, Editorial Ariel, Buenos Aires.

- Guarnieri, Carlo et Pederzoli, Patricia (1996), *La puissance de juger*, Editions Michalon, France.

- Latour, Bruno (2004) *La fabrique du droit, Une ethnographie du Conseil d’Etat*, La Découverte.

- Lipset, Seymour / Rokkan, Stein (1967), *Estructuras de división, sistema de partidos y alineamientos electorales*, en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 1992.

- Midón, Mario A. R. (1990), *Juicio Político. Singular mezcla de lo jurídico. La oportunidad y conveniencia*, La Ley T. 1990-D, Sec. Doctrina, pp*.* 845 y ss.

- Pasquino, Gianfranco (2004), *Sistemas políticos comparados*, Prometeo Libros y Bononiae Libris, Buenos Aires.

- Roussel, Violaine (2002), *Affaires de juges. Les magistrats dans les scandales politiques en France*, Ed. La Découverte, Paris.

- Santiago, Alfonso (h) (1999), *La Corte Suprema y el control político,* de la Universidad Austral, Ed. Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires.

- Sartori, Giovanni (1994) *Ingeniería constitucional comparada,* FCE, México.

- Vauchez, Antoine (2004), *L’institution judiciaire remotivée. Le processus d’institutionnalisation d’une « nouvelle justice » en Italie (1960-2000),* Paris, Droit et Société Nro. 12 (L.G.D.J.)

Unidad 5: El poder judicial en América Latina. Comportamiento de los consejos de magistratura, tribunales constitucionales y Tribunales Superiores de Justicia. Su rol cada vez más preponderante. Las reformas en los nombramientos y su funcionamiento: ¿Mejorar la administración de justicia o controlar al “poder de control”? Un análisis de las instituciones desde el ejercicio de poder político. Tribunales constitucionales en América Latina. Integración y atribuciones: amplitud de los temas pasibles de tratamiento. Control de constitucionalidad. Casos relevantes de actuación de los máximos tribunales.

Bibliografía:

- De Stefano, Juan S., *El control de constitucionalidad*, Urbe et Ius, Revista de Análisis Jurídico, Newsletter 7, Año 1, 2005, <http://www.urbeetius.org/newsletters/07/news7_destefano.pdf>, 10/07/2012.

- Dezalay, Yves / Garth, Bryant (2002), *La mondialisation des guerres de palais. La restructuration du pouvoir d’Etat en Amérique latine, entre notables du droit et "Chicago boys",* Le Seuil, Paris.

- Fromont, Michel (1996), *La justice constitutionnelle dans le monde,* Ed. Dalloz.

- Highton, Elena I, *Sistemas concentrado y difuso de control de constitucionalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2010, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2894/10.pdf>, 10/07/2012.

- Mainwaring, S. / Soberg Shugart, M [comp.] (1997-2002), *Presidencialismo y democracia en América Latina,* Paidós, Buenos Aires, Barcelona, México (Ed. Original Cambridge University Press).

- Nogueira Alcalá, Humberto, La defensa de la Constitución, los modelos de control de constitucionalidad y las relaciones y tensiones de la judicatura ordinaria y los tribunales en América del Sur, Escuela Nacional de Judicatura de la Rep. Dominicana, Contribuciones, marzo 2002, <http://enj.org/portal/biblioteca/principios_fundamentales/cpc/4.pdf>, 10/07/2012.

Unidad 6: El poder Judicial y la Sociedad Civil. Los partidos políticos y grupos de presión ante la justicia y la Corte. El notable cambio de los jueces en los últimos años, su exposición pública y mediática y la búsqueda de una mayor independencia respecto del poder político. La vocación política de los jueces. La Justicia como puente hacia la actividad política. La Justicia como canalización formal de protestas y contiendas político-partidarias. La llamada “judicialización” de la “política”.

Bibliografía:

- Abiad, Pablo / Thieberger, Mariano (2005), *Justicia era Kirchner: La construcción de un poder a medida,* Marea Ed., Buenos Aires.

- Bourdieu, Pierre (1986), *La Force du Droit, Eléments pour une sociologie du champ juridique*, Actes de la recherche en sciences sociales*,* Nº 64.

- Gaïti, Brigitte / Israël, Liora (2003), *Sur l’engagement du droit dans la construction des causes,* dans La cause du droit, Revue Politix N° 62, Paris.

- Molinelli, Guillermo / Palanza, Valeria / Sin, Gisela (1999), *Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina*, Temas, Buenos Aires, 1999.

- Verbitsky, Horacio (1993), *Hacer la Corte, La construcción de un poder absoluto sin justicia ni control*, Planeta Ed., Buenos Aires.

Unidad 7: La Corte y la crisis de 2001. El “Que se vayan todos” y la inclusión de los jueces del alto tribunal en ese rótulo. La remoción de la denominada “mayoría automática” y el rol social en la legitimación de dicho proceso. La identificación de los jueces como responsables políticos de la crisis. La revalidación de sus roles y su progresivo protagonismo. La nueva Corte y sus desafíos en la consolidación de la institucionalidad democrática.

Bibliografía:

* Abiad, Pablo / Thieberger, Mariano (2005), *Justicia era Kirchner: La construcción de un poder a medida,* Marea Ed., Buenos Aires.
* Almeyra, Guillermo (2006), *Rébellions d’Argentine, Tiers Etat, Luttes Sociales et Autogestion,* Ed. Syllepse.
* Ramírez, Luis Enrique (2002)*,* *El pueblo vs. La Corte Suprema de la Nación,* en revista« La Causa Laboral », ed. bimensual de la Asociación de Abogados Laboralistas, Año I, Nº 3, Marzo, pp. 38-43 y *Constitución y Cacerola (La lucha es una sola),* pp. 2-3.
* Singman, Ezequiel, *“Juger les hauts magistrats. La lutte entre Cour suprême, gouvernement et avocats du travail pendant la crise argentine.” Investigación para tesina p*resentada ante jurado en la Université Paris X – Nanterre, Francia.
* - Willemez, Laurent (2003), *Engagement professionnel et fidélités militantes. Les avocats travaillistes dans la défense judiciaire des salaries,* dans La cause du droit, Revue Politix N° 62, Paris.
* - Willemez, Laurent (2006), *Le droit du travail en danger,* Editions du Coquant, France.

Nota: Se prevé el testimonio de algunos actores sociales que protagonizaron los sucesos mencionados en la unidad.

Metodología de enseñanza.

Las clases serán teóricas y prácticas de acuerdo a la temática de la unidad. El Profesor marcará la orientación que adoptará en el desarrollo del curso, con la exposición de los temas en los cuales los alumnos encuentren mayores dificultades para su conocimiento; Luego, teniendo en cuenta que se trata de estudiantes próximos a graduarse y con conocimientos elementales acerca de la investigación y exposición oral, se los estimulará a realizar sus propias investigaciones respecto de los temas de las diferentes unidades para que los expongan al resto de sus compañeros, con la asistencia y guía constante de los docentes a cargo. Se impulsará al alumno en la búsqueda de sus propios criterios de análisis y formación de conocimiento.

Estrategias pedagógicas: clases magistrales, estudio de casos, roles, paneles de debate, talleres y casos prácticos.

Clases teóricas y teórico – prácticas.

Carga horaria en cada caso:

En la primera parte de cada clase (aproximadamente una hora) se analizarán los aspectos teóricos de cada tema y subtema, en forma dialogada con los alumnos. El resto de la reunión (aproximadamente dos horas) se debatirán los trabajos prácticos realizados por los alumnos y se explicará el diseño del siguiente trabajo práctico.

Régimen de evaluación y promoción:

Se les requerirá la elaboración de un trabajo monográfico, que incluya una parte investigativa y otra de conocimiento teórico, a partir de un tema a elección, el cual será supervisado por el docente a cargo. El trabajo deberá incorporar las temáticas vistas en las diferentes unidades del seminario.

La asistencia al seminario es obligatoria.

Requisitos de regularidad: 75% asistencia, aprobación del 50% de los trabajos prácticos y defensa en coloquio del trabajo final.

Para la promoción se requerirá la aprobación del trabajo y su defensa en coloquio final.

Modalidad de evaluación de los estudiantes: Un trabajo monográfico final y controles periódicos de lectura y de los trabajos prácticos.